

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

CATALUÑA

6564

RESOLUCION de 16 de abril de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Línea 25 KV a E. T. número 7.199 «Vallseprat I»

Final de la misma: Apoyo número 3 de la variante proyectada.

Término municipal a que afecta: San Esteban de Sesrovires.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 166 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos o de hormigón.

Estación transformadora: 315 KVA, 25/0,380-0,220 KV.

Estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, han resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona, 16 de abril de 1982.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cano Blajot.—329-D.

6565

RESOLUCION de 25 de mayo de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes incoados en estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

1. Número del expediente: AS/ce-2.883/81.

Finalidad: Ampliación red suministro alta tensión con línea subterránea media tensión en Martorell.

Características: Línea a 25 KV con arranque en línea «Estación transformadora 7.233 a E. T. 6.872» y final en nueva estación transformadora 7.211, «Maestro Millet». Longitud: 0,08 kilómetros, doble circuito, conductores cobre 3 (1 por 95) milímetros cuadrados.

Transformador: 315 KVA, relación 25/0,38-0,22 KV.

2. Número del expediente: AS/ce-3.041/81.

Finalidad: Variante línea aérea en término municipal de Piera.

Características: Línea a 25 KV, variando dos últimos tramos antes E. T. 6.511, «Bóvila Morera». Longitud 0,118 kilómetros y conductores de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados. Postes metálicos. Transformador 400 KVA, relación 25/0,38-0,22 kilovoltios.

3. Número del expediente: AS/ce-3.143/81.

Finalidad: Renovación línea a «Más d'en Gall», pasando de 3 a 25 KV., término municipal de Esparraguera.

Características: Línea a 25 KV con arranque en línea «Martorell-Esparraguera» y los diez tramos primeros. Longitud: 1,351 kilómetros; conductores aluminio-acero de 74,37 milímetros cuadrados; apoyos metálicos y hormigón. Nueva E. T. 6.090, «Can Gubart», con transformador 315 KVA, relación 25/0,38-0,22 KV.

4. Número del expediente: AS/ce-3.179-81.

Finalidad: Ampliación red suministro A. T. con línea aérea, en término municipal de Calonge de Segarra.

Características: Línea a 25 KV, con arranque en línea «Circunvalación Norte-Calaf», y final en Nueva P. T. 2.043, «Agua Calaf II». Longitud: 0,903 kilómetros; conductores de aluminio-acero de 32,97 milímetros cuadrados; apoyos metálicos y de hormigón. Transformador 75 KVA, relación 25/0,38-0,22 KV.

5. Número del expediente: A:S/ce-3.183/81.

Finalidad: Ampliación red suministro A. T. con línea subterránea de enlace, término municipal de Manresa.

Características: Línea a 25 KV de enlace de la E. T. 306 con la E. T. 2.323. Longitud: 0,198 kilómetros; conductores aluminio 3 (1 por 150) milímetros cuadrados.

6. Número del expediente: AS/ce-3.275/81.

Finalidad: Ampliación red suministro A. T. con línea aérea, términos municipales de Viladecaballs y Olesa de Montserrat.

Características: Línea a 25 KV, derivación de la alimentación a E. T. 6.168 y final en nuevo P. T. 6.920, «Urbanización les Llumbres». Longitud: 0,350 kilómetros, conductores aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados; apoyos metálicos y de hormigón. Transformador 50 KVA, relación 25/0,38-0,22 KV.

7. Número del expediente: AS/ce-3.277/81.

Finalidad: Sustitución de línea E. T. «Rampiña» a EPSA por otra de doble circuito y derivaciones en términos municipales de Sallent y Balsareny.

Características: Línea a 25 KV, doble circuito, E. R. «Sallent», a E. M. «Unión Explosivos Río-Tinto, S. A.». Longitud: 2,590 kilómetros; conductores aluminio-acero de 74,37 milímetros cuadrados; apoyos metálicos. Línea a 25 KV desde apoyo número 14 de la anterior hasta E. T. 473, «Can Bosch»; longitud 0,235 kilómetros (0,160 kilómetros un circuito y 0,075 kilómetros de dos circuitos); conductores de aluminio-acero de 74,37 milímetros cuadrados. Línea a 25 KV desde apoyo número 15 de línea primera hasta primer apoyo existente línea a E. T. 385, «a Fondina»; longitud 0,130 kilómetros; conductores aluminio-acero de 46,25.

8. Número del expediente: AS/ce-3.371/81.

Finalidad: Ampliación red suministro A. T. con línea subterránea de enlace, término municipal de Berga.

Características: Línea a 25 KV de enlace de la E. T. 368 con la E. T. 2.202. Longitud: 0,450 kilómetros y conductores de aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de mayo de 1982.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cano Blajot.—332-D.

6566

RESOLUCION de 21 de enero de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, So-

ciudad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. 973 «Albó» (existente), con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicios de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a 25 KV. a P. T. 111 «Montsolís».

Final de la misma: E. T. 973 «Albó» (existente).

Término municipal: Sant Hilari de Sacalm.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,050, aérea, y 0,285, subterránea.

Conductores: Aluminio-acero aérea y aluminio-plástico, subterránea.

Expediente: 1.831/1-A / G-13.414.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 21 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—1.488-C.

GALICIA

6567

RESOLUCION de 18 de enero de 1983, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 50.187.

Visto el expediente de referencia incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en calle General Pardiñas, 12-14, Santiago, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la línea de media tensión derivada de la de Horros-Buazo, centro de transformación Freijido a 50 KVA, en Freijido, Ayuntamiento de Boimorto (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la línea de media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 1.134 metros de longitud, que entronca en línea de media tensión Horros-Buazo y final en el centro de transformación a construir en Freijido, de 50 KVA, tipo intemperie, con relación de transformación 10.000-20.000 \pm 2,5-5-7,5 por 100/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 18 de enero de 1983.—El Jefe del Servicio, por delegación (ilegible).—717-2.

6568

RESOLUCION de 19 de enero de 1983, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 50.175.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en El Ferrol, calle María, 50-56, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para centro de transformación y red de baja tensión de Gundiao, Ayuntamiento de Moeche, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la línea de media tensión, aérea, a 20 KV y de 25 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión que une los centros de transformación de Leboriz y de Abad; final en el centro de transformación a construir.

Centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA, relación de transformación a 15.000-20.000 \pm 2,5-5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión a los abonados de Gundiao.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 19 de enero de 1983.—El Jefe del Servicio, por delegación (ilegible).—718-2.

COMUNIDAD VALENCIANA

6569

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria de Valencia ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.» la instalación de una línea aérea de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes: Origen, E. T. «Carlet»; final, línea Alginet con recorrido por el término de Carlet, 20 KV, 415 metros, 8.000 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Valencia, 27 de diciembre de 1982.—El Director de Industria, Luis Domenech.—25-D.